



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Administración y Finanzas



DAF: 204
MSOP/msop
21/09/2015

DECRETO ALCALDICIO N°: 1323
Litueche, 21 de septiembre de 2015

CONSIDERANDO:

- Que es necesario adquirir Talonarios de infracción de Tránsito Leves Citaciones, para cumplir con la demanda y funcionamiento del Juzgado de Policía Local.
- Que, los Talonarios de Infracción de Tránsito Leves de Citación son confeccionadas exclusivamente por la Casa de Moneda de Chile.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 264, de fecha 21 de Septiembre de 2015.

VISTOS:

- Lo establecido en la letra d) del Art. 8° de la Ley N° 19.886. Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y numeral 4 del Art. 10° del Reglamento y demás disposiciones cometidas en la misma Ley. El Decreto Alcaldicio N° 2621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, nombramiento del Alcalde, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, promulgado con fecha 09 de Mayo de 2006 y publicado en Diario Oficial con fecha 26 de Julio del mismo año, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- AUTORIZÁSE la adquisición directa de la siguiente especie:

- **50 Talonarios de Infracción de Tránsito Leve Citaciones, código 90000506.-**

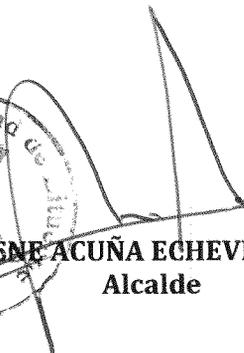
2.- Gírese Orden de compra a través del Portal Mercado Público a nombre de **Casa de Moneda de Chile**, rol único tributario N° 60.806.000-6, por las suma de \$ 163.625.- (Son Ciento sesenta y tres mil seiscientos veinticinco pesos.-) IVA incluido.

3.- Publíquese, copia del presente decreto en el Portal Chile Compra.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO Y ARCHIVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/FPV/MSOP/msop

Distribución:

- DAF
- Oficina de partes.
- Adquisiciones